



► Nota de investigación

Agosto 2026

Recuperación y reciclaje de residuos urbanos en la provincia de Buenos Aires: desafíos y oportunidades para promover la seguridad y salud en el trabajo y prevenir el trabajo infantil¹

Principales puntos

- El trabajo de recuperación y reciclaje de residuos urbanos² constituye una actividad clave para la gestión ambiental y la economía circular en Argentina, en tanto genera oportunidades de empleo. Sin embargo, se desarrolla en un contexto de déficit de trabajo decente, con altos niveles de informalidad, baja rentabilidad, limitaciones de infraestructura y elevada exposición a riesgos laborales, al que se suman la persistencia del trabajo infantil y la sobrecarga de cuidados no remunerados.
- En 2025, la OIT en Argentina, en coordinación con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), llevó a cabo una investigación que analiza el trabajo de recuperación y clasificación de residuos a partir de cooperativas de recuperadores urbanos como unidad de observación. El objetivo fue identificar capacidades, prácticas y brechas en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y prevención del trabajo infantil (TI) en la provincia de Buenos Aires.
- Los hallazgos indican que las condiciones laborales en las cooperativas estudiadas varían de acuerdo con su grado de organización e institucionalización, factores que inciden en la adopción de prácticas preventivas y en la reducción de riesgos.
- La mejora de la SST requiere no solo avanzar en la formalización de las cooperativas, sino también garantizar condiciones estructurales que aseguren la sostenibilidad económica de la actividad.
- La prevención y erradicación del trabajo infantil exige intervenciones integrales que prioricen la eliminación de sus formas peligrosas.
- Las recomendaciones se orientan a mejorar las condiciones en que se desarrolla el trabajo de reciclado urbano en la provincia de Buenos Aires. Entre otras medidas, proponen consolidar el modelo cooperativo, ampliar los servicios de cuidado cercanos a las plantas de reciclaje, promover la capacitación en SST y establecer mesas de diálogo tripartito para desarrollar e implementar hojas de ruta que mejoren las condiciones laborales, con especial atención a la SST y la prevención del trabajo infantil. Estas medidas también deben reconocer la contribución de las personas trabajadoras del sector a la salud pública, el saneamiento y el medio ambiente, mediante la circulación de recursos y la reducción de los residuos destinados a rellenos sanitarios.

¹ Esta nota fue elaborada por la Oficina de País de la OIT para la Argentina. El trabajo de investigación fue realizado por un equipo de consultores externos integrado por Mariana González Insua, Nadia García Díez, Juan José Pintos Radice y Camila Mujica. El documento contó con la revisión de la FACCyR y se benefició de la experiencia y los conocimientos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en particular de la Secretaría de Trabajo, la COPRETI y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Argentina (SRT). Agradecemos a todas las personas que contribuyeron a este proceso, entre ellas, Walteri Katajani (OIT COOP), así como a Casper Edmonds y Lena Chiaravalli (OIT SECTOR), por sus valiosos aportes y revisión. Se agradece a Nadia García Díez por el registro fotográfico.

² Véase: OIT (2019). *Waste pickers' cooperatives and social and solidarity economy organizations*. Cooperatives and the World of Work Series No. 12. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Introducción

La recuperación y reciclaje de residuos urbanos es una actividad estratégica para los sistemas de gestión de residuos en Argentina y para el desarrollo de una economía circular inclusiva, ya que genera oportunidades de empleo y contribuye a la gestión ambiental.

Sin embargo, el trabajo de recuperación y clasificación de residuos se desarrolla con frecuencia en condiciones asociadas a déficits de trabajo decente, entre ellas, niveles significativos de informalidad, limitaciones en el acceso a infraestructura adecuada y exposición a múltiples riesgos laborales. A ello se suman factores estructurales, como la inestabilidad de los ingresos, la sobrecarga de cuidados no remunerados y la persistencia de situaciones vinculadas al trabajo infantil.

Organización del trabajo: el rol de las cooperativas

En el sector del reciclado urbano, las cooperativas constituyen una modalidad central de organización del trabajo que incide en las condiciones laborales, el acceso a derechos y la gestión de riesgos.

Estas cooperativas ocupan un lugar estratégico dentro de la economía popular, como un componente clave de la economía social y solidaria (ESS),³ y de los sistemas locales de gestión de residuos en Argentina.⁴

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce a las cooperativas y otras entidades de la ESS como un modelo de empresa basado en principios y valores que combina eficiencia económica con la primacía de las personas y el fin social sobre el capital, y que promueve el trabajo decente, la inclusión y la participación democrática.

En el caso de las cooperativas de reciclaje, la OIT ha destacado su papel como herramientas clave para reducir la informalidad y fortalecer la representación colectiva y el acceso a derechos laborales.⁵ Su aporte trasciende el plano económico, ya que favorece la sostenibilidad ambiental y la economía circular, reduce el volumen de residuos enviados a disposición final y genera impactos positivos en la salud ambiental y comunitaria. El estudio toma a las cooperativas como unidad de análisis para comprender las dinámicas del trabajo de reciclado, identificar capacidades instaladas y analizar las condiciones en que se desarrollan las prácticas laborales, en particular en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y prevención del trabajo infantil.

En ese marco, la OIT en Argentina, en coordinación con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), llevó a cabo una investigación orientada a examinar estas dimensiones. Su relevancia radica en abordar estos desafíos desde una perspectiva que vincula dos principios y derechos fundamentales en el trabajo: la promoción de un ambiente de trabajo seguro y saludable y la erradicación del trabajo infantil.

El presente documento sintetiza los principales hallazgos de la investigación y propone recomendaciones para prevenir los riesgos laborales y para avanzar en la erradicación del trabajo infantil, mediante un enfoque integral que articula políticas públicas, diálogo social y desarrollo de capacidades en el sector.

³ La economía social y solidaria (ESS) engloba a empresas, organizaciones y otras entidades que realizan actividades económicas, sociales y medioambientales de interés colectivo o general, que se basan en los principios de la cooperación voluntaria y la ayuda mutua, la gobernanza democrática o participativa, la autonomía y la independencia, y la primacía de las personas y el fin social sobre el capital en la distribución y el uso de los excedentes o los beneficios, así como de los activos. Las entidades de la ESS aspiran a la viabilidad y la sostenibilidad a largo plazo y a la transición de la economía informal a la economía formal, y operan en todos los sectores de la economía. Ponen en práctica un conjunto de valores que son intrínsecos a su funcionamiento y acordes con el cuidado de las personas y el planeta, la igualdad y la equidad, la interdependencia, la autogobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas, y el logro del trabajo decente y de medios de vida dignos. En función de las circunstancias nacionales, la ESS comprende cooperativas, asociaciones, mutuales, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras entidades que operan según sus valores y principios. (OIT 2022. [Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#)).

⁴ En Argentina, la Ley N° 20.337 de Cooperativas establece el marco legal para la constitución, organización y funcionamiento de las cooperativas en el país, definiéndolas como entidades basadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua, orientadas a la prestación de servicios y no al lucro. La norma regula los principios que las rigen —como la adhesión voluntaria, la gestión democrática y la participación económica de los asociados—, así como su estructura institucional, incluyendo la asamblea, el consejo de administración y la sindicatura. Asimismo, fija las condiciones para su constitución, los derechos y obligaciones de los asociados, el régimen económico y la distribución de excedentes, y dispone su fiscalización por parte de la autoridad competente.

⁵ OIT. 2019. *Waste pickers' cooperatives and social and solidarity economy organizations*. Cooperatives and the World of Work Series No. 12. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. OIT. 2025. *Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en la industria del reciclaje*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

Metodología

La investigación se enmarca en los estándares y orientaciones de la OIT, en particular en la [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#),⁶ en la [Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria](#), así como en las [Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje](#) adoptadas por la OIT en 2025 (véase el recuadro 1), que subrayan la necesidad de avanzar en la formalización, la protección social y la mejora de las condiciones de SST de los trabajadores del reciclaje.

El estudio cuenta con un diseño metodológico cualitativo, que combina entrevistas semiestructuradas, grupos focales, análisis documental y revisión normativa, para caracterizar prácticas organizacionales, capacidades de gestión interna y percepciones de los actores. Si bien no busca representatividad estadística, el enfoque permite analizar dinámicas estructurales del sector y variaciones de acuerdo con los contextos institucionales locales.

El trabajo de campo abarcó cuatro municipios bonaerenses —General Pueyrredón, Mar Chiquita, San Martín y Almirante Brown— seleccionados por su diversidad en la gestión de residuos y organización cooperativa. Los dos primeros conforman un polo regional de reciclaje con inclusión social, y los del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) concentran cooperativas vinculadas a la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR) y la Federación Unión Nacional de Cooperativas Argentinas de Trabajo (FUNCAT).

Entre junio y septiembre de 2025 se realizaron entrevistas a 21 informantes del ámbito público, sindical y social, así como 14 grupos focales (siete para SST y siete para TI) con un total de 54 personas trabajadoras. También se llevaron a cabo observaciones en plantas, así como revisión bibliográfica y normativa. La muestra incluyó nueve cooperativas (cinco asociadas a FACCyR y una a FUNCAT), con una antigüedad promedio de 11 años y un número de integrantes de entre cinco y 50 personas. La mayoría de las cooperativas relevadas se encontraban registradas en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), y en dos casos también estaban registradas en el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo de la Provincia de Buenos Aires (IPAC).

Dentro del universo relevado, solo uno de los casos no presentaba ningún tipo de registro, aunque se mantenían prácticas asociativas en el desarrollo de sus actividades.

Para evaluar el conocimiento de las personas recuperadoras urbanas sobre riesgos y peligros en el lugar de trabajo, en el marco de los grupos focales, se realizaron ejercicios de mapas corporales. En esta dinámica, las personas entrevistadas identificaron las principales fuentes de peligro, las zonas del cuerpo más afectadas y las estrategias utilizadas para prevenir o mitigar daños.

El análisis, basado en la triangulación de fuentes, ofrece una visión integral de las condiciones reales de trabajo y de la relación entre los distintos tipos de riesgo y el grado de tecnificación y formalización de las cooperativas. Asimismo, permite relevar capacidades, condiciones laborales y desafíos en materia de trabajo decente y sostenibilidad ambiental.



Recuperador urbano traslada materiales en la vía pública

⁶ Principalmente en el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), ratificado por Argentina en el año 2014, el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), ratificado en 2014, y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ratificado en 2001, que obliga a eliminar actividades peligrosas para niños, niñas y adolescentes.

► Recuadro 1. Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje

En 2025, la OIT lanzó las [Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje](#), con orientaciones prácticas sobre las medidas de política y las acciones que los Gobiernos, los empleadores, los trabajadores y otros actores pueden implementar para fomentar las oportunidades y superar los desafíos relativos al trabajo decente en las operaciones de reciclaje en todos los sectores donde se desarrollan estas actividades.

Estas directrices, adoptadas por una reunión de expertos tripartita, se aplican a todas las operaciones de reciclaje, ya sean de gestión pública o privada, efectuadas tanto en la economía formal como en la economía informal, en todos los niveles: regional, nacional, local y sectorial.

El documento aborda la SST y el trabajo infantil de manera transversal y específica, y señala que el reciclaje puede impulsar el empleo, el crecimiento económico y la sostenibilidad dentro de una economía circular inclusiva.

Algunos estudios observan que las personas trabajadoras de la recuperación y reciclaje de residuos tienen 5,6 veces más probabilidades de sufrir lesiones que aquellas que trabajan en otros sectores y 1,5 veces más de contraer enfermedades asociadas al manejo de residuos.⁷

Los peligros a los que están expuestas las personas trabajadoras de la recuperación y reciclaje de residuos en el lugar de trabajo se agrupan en seis categorías principales; químicos, biológicos, ergonómicos, mecánicos, psicosociales y ambientales. La exposición a sustancias tóxicas, gases y material contaminante genera afecciones respiratorias, dérmicas y neurológicas,⁸ mientras que la manipulación de residuos orgánicos o sanitarios eleva el riesgo de contagio de enfermedades infecciosas como hepatitis B o leptospirosis.⁹ Además, el esfuerzo físico (levantamiento de cargas, movimientos repetitivos y posturas forzadas) provoca lesiones musculares y osteoarticulares,¹⁰ y la clasificación manual se asocia a riesgos mecánicos, como cortes, fracturas y caídas.¹¹ Asimismo, la inestabilidad económica y las condiciones precarias generan altos niveles de estrés y desgaste emocional¹² y los impactos trascienden a las comunidades cercanas a los sitios de disposición y recuperación.¹³

La Ficha Informativa técnica de la OIT [Retos y oportunidades en materia de trabajo decente en el sector del reciclaje](#), señala que este sector combina un alto potencial de generación de empleo verde con elevados niveles de exposición a riesgos laborales, informalidad y exclusión social.

Seguridad y salud en el trabajo en cooperativas de reciclaje

Un entorno de trabajo seguro y saludable constituye un principio y derecho fundamental en el trabajo. Este derecho está sustentado por el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) de la OIT. Garantizar este derecho fundamental es un componente esencial del bienestar de las personas trabajadoras en el sector del reciclaje.

⁷ Medina, M. 2005. Serving the Unserved: Informal Refuse Collection in Mexico. *Waste Management & Research* 23 (5): 390-397.

⁸ Gómez-Correa, J. A., A. A. Agudelo-Suárez y E. Ronda-Pérez. 2008. "Condiciones sociales y de salud de los recicladores de Medellín". *Revista de Salud Pública* 10: 706-715; Savoy, F., F. Chesini, M. D. Negro, A. Figueredo, L. De Gracia, A. Gervasoni, I. Navajas, A. Falabella y M. de los Á. Gómez. 2023. "Autopercepción de las condiciones de trabajo y de salud de las personas recuperadoras de residuos del Ecoparque Gualaguaychú". *Revista de Salud Pública* 29 (1).

⁹ Pozo, M. 2019. [Manual de prevención de riesgos ocupacionales en el reciclaje](#)

¹⁰ Binion y Gutberlet, 2012; Pozo, 2019; Savoy et al 2023.

¹¹ Pozo, M. 2019. [Manual de prevención de riesgos ocupacionales en el reciclaje](#); Savoy, F., Chesini, F., Negro, M. D., Figueredo, A., De Gracia, L., Gervasoni, A., Navajas, I., Falabella, A., & Gómez, M. de los Á. 2023. Autopercepción de las condiciones de trabajo y de salud de las personas recuperadoras de residuos del Ecoparque Gualaguaychú. *Revista de Salud Pública*, 29(1), junio.

¹² Gutberlet, J., y A. M. Baeder. 2008. *Informal Recycling and Occupational Health in Santo André, Brazil*. *International Journal of Environmental Health Research* 18 (1): 1-15; Fortino, G. 2020. [Salud y ambiente: La gestión integral de riesgos laborales en cooperativas de recicladores urbanos](#). Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Quilmes. Ministerio de Desarrollo Social. (2023). Evaluación del Programa *Argentina Recicla*. Las políticas sociales en perspectiva. Resultados y desafíos.

¹³ Cointreau, S. 2006. [Occupational and Environmental Health Issues of Solid Waste Management: Special Emphasis on Middle- and Lower-Income Countries](#). *World Health Organization*; Ferreira, R. G. P. S., T. C. Silva, W. M. Ramalho, W. N. Araújo y V. R. N. Cruvinel. 2016. "Condições de Saúde e Estilo de Vida dos Catadores de Resíduos Sólidos de uma Cooperativa da Ceilândia, no Distrito Federal". En *Catadores de Materiais Recicláveis: Um encontro nacional*, 151-168. Ipea.

En línea con ese diagnóstico, el relevamiento realizado en el marco del estudio confirma que las personas recuperadoras urbanas presentan una elevada exposición a riesgos ergonómicos, biológicos y mecánicos, y que la formalización organizativa es un factor central para mitigar dichos riesgos.

La transición hacia una economía circular inclusiva requiere integrar a las personas trabajadoras en la economía informal en marcos regulatorios y sistemas de protección social.

Frente a esta situación, la organización cooperativa de la actividad emerge como un factor protector clave que permite mayor control de los procesos con incidencia directa en la prevención y protección de los trabajadores

► **Recuadro 2. Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo (ILO-OSH 2001)**

Las [Directrices ILO-OSH 2001](#) desarrolladas por la OIT proporcionan un marco internacional voluntario para los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, diseñado para reducir las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo mediante un enfoque estructurado y proactivo. Hacen hincapié en las políticas, la organización, la planificación, la evaluación y las medidas de mejora, integrando la seguridad en la gestión general de la empresa para mejorar el rendimiento.

Las directrices siguen el modelo Planificar-Hacer Verificar-Actuar (PDCA), conocido como:

- **Política:** Establecer una política clara de SST firmada por la alta dirección.
- **Organización:** Definir las responsabilidades, la participación de los trabajadores y la competencia.
- **Planificación y aplicación:** Realizar revisiones iniciales, planificar el sistema, evaluar los riesgos y prevenir los peligros.
- **Evaluación:** Supervisar, medir el rendimiento, auditar e investigar los incidentes.
- **Acción para la mejora:** Adoptar medidas preventivas/correctivas y revisiones de la gestión.

Sistemas de gestión de SST

Las Directrices de la OIT relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (ILO-OSH 2001) constituyen un marco internacional que orienta a las organizaciones —incluidas las cooperativas de recuperadores— en la implementación de sistemas de gestión destinados a prevenir lesiones, enfermedades y riesgos laborales.

Durante el trabajo de campo se identificó una relación estrecha entre el grado de formalización de las cooperativas, su posicionamiento en la cadena de valor y sus prácticas en materia de SST.¹⁴ Las cooperativas con mayor nivel de formalización —expresado en el cumplimiento de requisitos legales (personería jurídica y matrícula en el INAES y/o IPAC), la regularización de procesos administrativos, la estabilidad de contratos con municipios o grandes generadores y el registro de sus asociados— presentan estructuras de gestión más organizadas. Esto se asocia con un mejor acceso a derechos laborales, una representación colectiva más sólida y condiciones de SST más favorables. No obstante, la formalización por sí sola no garantiza mejoras sostenidas. Para traducirse en mejores resultados en SST, debe articularse con un entorno propicio que incluya acceso a financiamiento, desarrollo de capacidades y apoyo institucional.

Asimismo, se observa que las cooperativas más formalizadas tienden a concentrarse en actividades de mayor valor agregado o complejidad tecnológica —como la clasificación automatizada o el procesamiento industrial— y que requieren menos mano de obra. En cambio, las personas recuperadoras urbanas que realizan tareas de recolección, transporte primario y clasificación manual, generalmente lo hacen en condiciones de mayor vulnerabilidad y con menores niveles de formalización.

Las nueve cooperativas analizadas cuentan con conocimientos tácitos en materia de SST, adquiridos a partir de la experiencia cotidiana y transmitidos entre sus integrantes. En este contexto, la organización cooperativa facilita la circulación de conocimientos y prácticas preventivas entre sus miembros, así como la adopción colectiva de medidas de protección frente a los riesgos laborales. Estas prácticas informales se relacionan principalmente con la prevención de lesiones musculoesqueléticas y traumatismos mecánicos, pero carecen de protocolos escritos formales.

¹⁴ El nivel de formalización y organización interna de las cooperativas es un factor crítico, ya que la regularización laboral habilita el acceso a programas y convenios con organismos públicos, facilita la adopción de medidas preventivas y contribuye a consolidar condiciones de trabajo más seguras y reguladas.

Sin embargo, a medida que aumenta el grado de formalización de las cooperativas, se constata una mayor institucionalización de la SST, que se refleja en la adopción de políticas orientadas a la prevención de riesgos específicos vinculados con la separación y clasificación de materiales o con el uso de maquinaria. En las cooperativas formalizadas, se identifica la existencia de políticas de SST documentadas por escrito, elaboradas con el acompañamiento técnico especializado de actores externos. Estas políticas incluyen el registro sistemático de capacitaciones, la entrega de equipos de protección personal (EPP), la notificación de incidentes y accidentes, y mecanismos de comunicación interna entre la dirección y los miembros. En las cooperativas de menor grado de formalidad, no se detectan políticas escritas, aunque sí en algunas de ellas, prácticas de gestión preventiva de carácter informal.

Las cooperativas más formalizadas también cuentan con sistemas de evaluación de riesgos, procedimientos de seguridad y planes de emergencia y de gestión de la seguridad en las instalaciones, en particular en lo referido a almacenes y espacios comunes. En estos procesos se destaca la participación de organismos estatales y académicos que brindan apoyo técnico para la incorporación de prácticas de SST. Sin embargo, no se registran indicadores sistematizados de desempeño ni registros periódicos de siniestralidad.

Ninguna de las cooperativas relevadas contaba con un comité interno de seguridad y salud en el trabajo ni con personal especializado en seguridad e higiene. En todos los casos, la persona de mayor jerarquía asumía la responsabilidad de intervenir ante accidentes o situaciones de riesgo. Esta situación evidencia una oportunidad para fortalecer los mecanismos internos de gestión participativa de la seguridad y salud en el trabajo. En relación con las situaciones de emergencia y siniestralidad laboral registradas en los últimos tres años, se observa una recurrencia de accidentes de trabajo en el conjunto de cooperativas relevadas. Los eventos más frecuentes reportados corresponden a cortes y laceraciones por elementos cortopunzantes, golpes, contusiones, caídas y exposición a agentes químicos.

Respecto de los riesgos estructurales e infraestructura, se reportaron fallas en equipos y maquinaria que no derivaron en lesiones a las personas trabajadoras. Respecto del riesgo de colapso de estructuras por deterioro o apilamientos inestables, no se registraron incidentes, aunque se identificaron riesgos potenciales en algunas de las cooperativas menos formalizadas. En estas últimas también se advierte un acceso precario a las instalaciones eléctricas, lo que incrementa el riesgo de choque eléctrico e incendio. En cuanto a los riesgos de

incendio, solo una cooperativa reportó un evento dentro de sus instalaciones, sin consecuencias significativas para el personal ni daños estructurales relevantes.

Prácticas de SST

Mediante el ejercicio de mapas corporales, las personas trabajadoras identificaron peligros y riesgos laborales asociados a las tareas que desarrollan y la posición que ocupan. Las personas que integran las cooperativas menos desarrolladas refieren lesiones por sobreesfuerzo vinculadas a la tracción a sangre, la carga y descarga manual, y las posturas forzadas. Estas lesiones se asocian al uso de fuerza y la intensidad de las tareas, y se localizan en la columna (lumbalgias, hernias de disco y abdomen), hombros y rodillas. Asimismo, relatan accidentes de tránsito ocurridos durante la recuperación en la vía pública. La presencia de este tipo de lesiones disminuye gradualmente a medida que la cooperativa se encuentra más organizada. A medida que aumenta el grado de mecanización, se mencionan otras enfermedades y lesiones asociadas a los puestos de trabajo, los movimientos repetitivos y las posturas estáticas. Al mismo tiempo, persisten las lesiones vinculadas al sobreesfuerzo cuando el movimiento de bolsones o fardos se realiza de manera manual.



Clasificación de residuos en planta de una cooperativa

En algunos casos, se observa que las personas más jóvenes tienden a reconocer con mayor facilidad los nuevos riesgos ergonómicos y psicosociales asociados al trabajo tecnificado, ya que están menos habituadas al sobreesfuerzo físico que les permite identificar los riesgos con mayor claridad. En cambio, las personas con más experiencia asocian el riesgo principalmente al esfuerzo físico.

Su trayectoria en tareas de acarreo y tracción a sangre los lleva a subestimar los nuevos peligros, ya que consideran que, en ausencia de sobreesfuerzo, el trabajo de recuperación de residuos resulta menos riesgoso o más fácil, sin tener en cuenta el daño acumulativo de los movimientos repetitivos o el riesgo de atrapamiento en la maquinaria.

En las observaciones en planta y en los mapeos corporales, se evidencia un uso limitado de los elementos de protección. En algunos casos, esto responde a la falta de acceso sostenido a los equipos de protección personal —particularmente en las cooperativas de menor formalidad que informan haberlos recibido en alguna ocasión, pero ya no disponer de ellos— mientras que en otros se asocia a la incomodidad que su uso representa en el desarrollo de sus tareas. Uno de los principales desafíos es la falta de adecuación de los guantes de protección dentro de los EPP para las tareas de recuperación. En todos los casos relevados se observa algún tipo de desajuste entre las características del elemento y las exigencias del trabajo, de acuerdo con el tipo de residuo manipulado.¹⁵ Esta falta de adecuación responde a factores múltiples y compromete directamente la prevención de riesgos biológicos y mecánicos. Esto evidencia la necesidad de profundizar el desarrollo de los sistemas sostenidos de provisión y reposición de EPP. (más información en Anexo, tabla 1).

En todos los casos relevados, la automedicación aparece como la principal respuesta frente a dolores musculares, fatiga, así como lesiones ergonómicas graves. A esto se suma la falta de cobertura formal en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la falta de acceso a licencias remuneradas, aumenta el riesgo de agravamiento y puede derivar en enfermedades profesionales y otras enfermedades crónicas relacionadas con el trabajo, o incluso resultar en una incapacidad permanente.

Si bien las estrategias de las cooperativas para mitigar estos efectos varían según su nivel de tecnificación y organización, ninguna de estas estrategias ofrece una protección equivalente a una licencia médica formal.

Respecto de los agentes patógenos, asociados principalmente a la presencia de jeringas y residuos médicos, se manifiesta una serie de prácticas informales de seguridad que varían de acuerdo con el grado de

tecnificación del espacio de trabajo y sus dinámicas particulares. En todas las cooperativas relevadas, existe identificación del riesgo y alguna estrategia informal de segregación. No obstante, la existencia de protocolos de acción inmediata que incluyan, además de la limpieza de la herida, algún tipo de profilaxis post exposición, es limitada. La coordinación con el sistema de salud externo se realiza mayoritariamente cuando un corte requiere sutura, o ante situaciones percibidas de mayor gravedad.

En relación con riesgos como las intoxicaciones y alergias, vinculadas a residuos químicos y a la inhalación de partículas en suspensión, se evidencia una tendencia a exacerbar patologías como el asma y afecciones dérmicas. Estos riesgos reciben una identificación media o parcial por parte de las personas recuperadoras urbanas. La estrategia de control más inmediata y generalizada consiste, como práctica informal, en dejar de manipular el residuo cuando se detecta, por su olor, contacto o reacción alérgica. Esta estrategia se aplica en todas las cooperativas y se implementa según el nivel tecnológico del establecimiento. En el caso de las cooperativas que trabajan con grandes generadores (empresas, industrias, comercios) se reportan estrategias informales de capacitación o comunicación directa con estos generadores.

El consumo problemático de sustancias y adicciones surgió como la principal preocupación mencionada durante las entrevistas y ejercicios grupales (mapas corporales). En cambio, factores psicosociales como el ritmo de trabajo, la fatiga asociada a los turnos y el estrés derivado de las exigencias de rendimiento económico, son escasamente reconocidos o abordados como riesgos para la SST.

En las cooperativas con menor grado de formalidad se observa el desarrollo de estrategias informales de contención y apoyo mutuo, mientras que a mayor grado de formalización se identifica una mayor articulación con los sistemas de salud y organizaciones comunitarias.

La articulación con hospitales, centros de salud y programas de salud ocupacional contribuye a ampliar el acceso a programas de vacunación (contra hepatitis B y tétanos), la profilaxis post exposición en caso de accidente biológico y el monitoreo periódico de la salud.

¹⁵ Con relación a los guantes, por ejemplo, se reporta vulnerabilidad a la humedad y a los agentes químicos, baja resistencia a la punción y al corte (tajeo), y una corta vida útil (el costo de reposición se plantea como insostenible para las cooperativas relevadas).

Esta vinculación presenta amplias variaciones de acuerdo con las políticas de salud municipal. Se observa como buena práctica sanitaria en Almirante Brown la asignación de una jornada de atención exclusiva en los Centros de Atención Primaria (CAPs) para recuperadores urbanos. En esa línea, tanto en Almirante Brown como en General Pueyrredón se mencionan campañas de atención extramuros, lo que implica acercar los servicios sanitarios a las plantas para atención de especialidades médicas y/o vacunación desde un abordaje preventivo.

En lo referente al riesgo biológico derivado de la manipulación de residuos, se observa una marcada disparidad en la aplicación de medidas preventivas, reflejada también en la percepción de su importancia. La ausencia de protocolos formales de higiene y limpieza profunda constituye una limitación crítica para la gestión preventiva. En cooperativas con menor nivel de formalización, no se registran procedimientos escritos y documentados que regulen sistemáticamente la limpieza y desinfección de las instalaciones, maquinaria y espacios de clasificación. No obstante, se advierte que a medida que se incrementa el nivel de mecanización y se incorporan procesos de agregado de valor, aumentan progresivamente tanto la implementación de los protocolos –aunque no estén escritos– como la percepción de su necesidad operativa y sanitaria.



Carga y clasificación de cartón en una cooperativa recuperadora

Además de las disparidades en la formalización, la contaminación cruzada de los residuos que ingresan a las plantas también condiciona las prácticas de higiene y la gestión preventiva. En las cintas de clasificación, la elevada proporción de residuos húmedos incrementa el riesgo biológico y favorece las roturas y fallas de la maquinaria, lo que añade un factor de riesgo mecánico y

económico a la operación. Estas roturas de maquinaria, a su vez, se traducen directamente en tiempo improductivo y, en algunos casos, obligan a retomar tareas de clasificación manual. Esta situación se agrava por la limitada planificación operativa, las complejidades inherentes a los sistemas de cogestión con actores externos y la recurrente falta de fondos para la adquisición oportuna de repuestos y el mantenimiento correctivo.

Trabajo infantil en la recuperación y reciclaje de residuos urbanos

El estudio identifica diversas modalidades de vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNyA) con la actividad de recuperación de residuos, tanto dentro como fuera de las cooperativas. Si bien las cooperativas formalizadas no admiten trabajo infantil de manera explícita, la vulnerabilidad económica de los hogares y los déficits estructurales de cuidado generan dinámicas indirectas de incorporación temprana al trabajo. El análisis territorial muestra que la disponibilidad, accesibilidad y confianza en espacios de cuidado comunitarios constituyen un factor determinante para prevenir la presencia de niños y niñas en ámbitos laborales.

En este marco, el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) de la OIT establece la obligación de eliminar con carácter prioritario aquellas actividades que, por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan, puedan dañar la salud, la seguridad o la moralidad de niños, niñas y adolescentes. La recuperación de residuos en basurales o en la vía pública, en contextos de informalidad y exposición a riesgos físicos y biológicos, puede encuadrarse dentro de estas categorías, lo que refuerza la necesidad de intervenciones preventivas estructurales.

El relevamiento territorial permite identificar tres situaciones principales:

- **Presencia de niños y niñas de 0 a 8 años en espacios de trabajo**, especialmente en períodos sin clases o ante la ausencia de alternativas de cuidado. Aunque no realicen tareas productivas, su permanencia en entornos con maquinaria, tránsito de vehículos o residuos contaminados implica una situación de riesgo.
- **Tareas intensivas de cuidado asumidas por niñas de 9 a 13 años**, lo que reproduce desigualdades de género y puede afectar trayectorias educativas.

- **Participación de adolescentes de 14 a 17 años en actividades laborales no protegidas**, dentro o fuera de cooperativas, frecuentemente vinculada a estrategias familiares de subsistencia.

Se identifica además una barrera simbólica: en algunos hogares, el trabajo adolescente masculino es percibido como una estrategia de protección frente a consumos problemáticos o violencia barrial. Esta percepción constituye un desafío para las políticas de prevención, ya que naturaliza la incorporación temprana al trabajo como mecanismo de contención.

En línea con las *Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje* (2025), la erradicación del trabajo infantil en el sector requiere combinar formalización progresiva, consolidación de cooperativas, ampliación de espacios de cuidado comunitario y articulación con dispositivos territoriales de protección de derechos. Las cooperativas no solo contribuyen a la formalización, sino que también tienen el potencial de prevenir el trabajo infantil mediante la generación de ingresos más estables, la mejora de la seguridad económica de los hogares y la promoción del acceso a servicios de cuidado, educación y protección social. Asimismo, su carácter colectivo y participativo puede facilitar la sensibilización de sus miembros y comunidades, así como el establecimiento de normas internas y mecanismos de apoyo mutuo que desincentiven la incorporación temprana al trabajo.

Inclusión y género

En promedio, las mujeres representaban el 56 por ciento de las personas asociadas a las cooperativas analizadas, lo que evidencia una creciente feminización del trabajo cooperativo. Las entrevistas y los grupos focales señalan tres factores que podrían contribuir a esta tendencia:

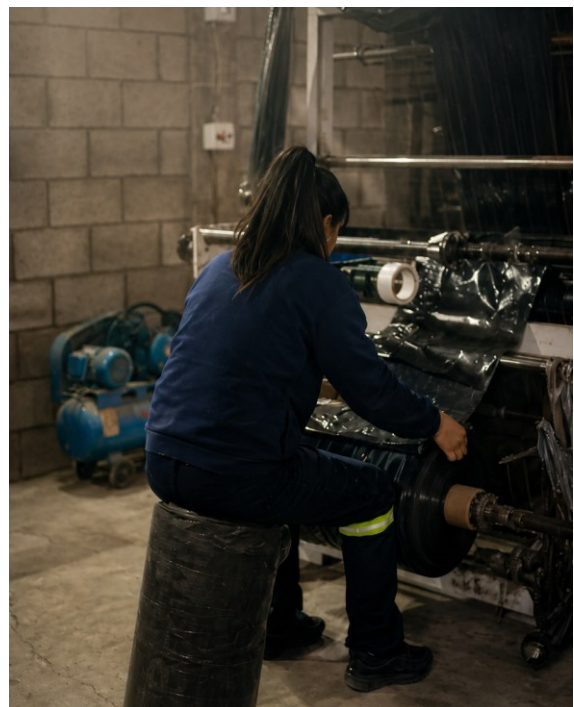
- una creciente inserción de los hombres en otras actividades económicas;
- limitaciones que enfrentan las mujeres para acceder a empleos formales o mejor remunerados; y
- las condiciones de flexibilidad que ofrecen las cooperativas, que facilitan la conciliación entre las tareas productivas y las de cuidado (jornadas parciales, horarios adaptados, concesión de permisos vinculados a la maternidad).

De manera secundaria, las mujeres declaran valorar a las cooperativas como espacios de socialización y pertenencia, donde encuentran redes de apoyo y reconocimiento mutuo.

En tres cooperativas conformadas de manera mixta, se identifican mujeres líderes, pero no se detecta que su presencia en posiciones de liderazgo refleje necesariamente la adopción de una perspectiva de género en la gestión.

En todas las cooperativas relevadas se observa una marcada división de tareas por género. Las mujeres señalan desempeñar actividades consideradas “livianas” o “complementarias”, tales como la clasificación manual de los residuos, mientras que los hombres suelen asumir tareas asociadas a la fuerza física y al manejo de maquinaria, como el uso de la prensa. Las mujeres indican que estas últimas funciones las realizan únicamente en situaciones excepcionales (momentos de pausa, ausencia de hombres). Este reparto desigual de funciones tiene un impacto directo en los niveles de ingreso y de reconocimiento en el interior de las cooperativas.

Se advierten desafíos con relación a la limitada protección de la maternidad (solo dos de las nueve cooperativas estudiadas ofrecen licencias remuneradas, y no se contemplan medidas de protección de la lactancia ni un acompañamiento proactivo de los controles de salud perinatales).



Trabajadora opera maquinaria de procesamiento

Por su parte, los casos de violencia de género y acoso laboral hacia mujeres constituyen una problemática identificada de manera transversal en las nueve cooperativas analizadas. A pesar de la existencia de brechas generacionales y culturales para su abordaje, algunas cooperativas se encuentran impulsando protocolos internos de prevención y acompañamiento, así como mecanismos de articulación con instituciones externas, como servicios locales de atención a la violencia de género o espacios de cogestión con el Estado (por ejemplo, los Servicios Locales de Responsabilidad).

Políticas públicas dirigidas al sector¹⁶

El entramado institucional que acompaña la consolidación de las cooperativas de recuperadores urbanos involucra distintos niveles del Estado y actores con competencias complementarias. En Argentina, las cooperativas de recicladores no solo organizan el trabajo, sino que también operan como dispositivos territoriales de inclusión social, acceso a ingresos y construcción de ciudadanía laboral.

A nivel nacional, se destacan los programas *Argentina Recicla* y *Mi Argentina Recicla*, orientados a la inclusión social, la formalización laboral y el desarrollo operativo del sector. En el ámbito provincial, iniciativas como *Mi Provincia Recicla* y las políticas del Ministerio de Ambiente, a través de la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular, junto con el accionar del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y de la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), abordan en la provincia de Buenos Aires, de manera articulada, la mejora de las condiciones laborales y la integración territorial de las cooperativas. A nivel municipal, los gobiernos locales implementan modelos diversos de gestión e inclusión — desde esquemas de cogestión hasta programas de fortalecimiento institucional y de infraestructura— adaptados a las realidades de cada territorio. En este sentido, los municipios funcionan como el principal nexo administrativo para canalizar los recursos provenientes de programas de niveles superiores, tanto provinciales como nacionales, y cumplen un papel estratégico en la ejecución y sostenibilidad de las políticas públicas.

El análisis realizado muestra avances relevantes en materia de articulación institucional y reconocimiento de las cooperativas como actores del sistema de gestión de

residuos. No obstante, también evidencia que la sostenibilidad económica del sector —afectada por la volatilidad de los precios de los materiales y la reducción de ingresos— constituye un requisito estructural para consolidar estos lineamientos en el tiempo.

Finalmente, la articulación con las organizaciones sindicales y con la Red de Investigación y Acción sobre Residuos (RIAR) contribuye a generar evidencia, acompañamiento técnico y espacios de intercambio que aportan insumos para la planificación y el diseño de políticas públicas basadas en conocimiento aplicado.

Políticas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo

Tanto *Argentina Recicla* a nivel nacional como *Mi Provincia Recicla* a nivel provincial promueven la formalización progresiva de la actividad, brindan equipos de protección personal, promueven la elaboración de diagnósticos de riesgos, la implementación de planes de acción en SST y la mejora de la infraestructura productiva. Estas iniciativas contribuyen a reducir la exposición a riesgos laborales y consolidar el trabajo de recuperación como un trabajo decente e integrado a la economía circular.

Como parte de *Mi Argentina Recicla*, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) implementa un programa de asistencia técnica dirigido a las cooperativas de reciclaje de residuos urbanos para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo (más información en el Anexo, tabla 2). El programa no cuenta con una resolución formal que lo establezca, sino que surge como parte de una dinámica de trabajo interinstitucional. En este marco, se elaboró el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para Cooperativas de Reciclado. Entre 2023 y 2024, la SRT capacitó a 687 personas. La mayor parte de las capacitaciones ofrecidas se centraron en riesgos generales presentes en la actividad, aunque también se dictaron módulos específicos en primeros auxilios y RCP, e Inducción a la Res. SRT N° 960/15 sobre autoelevadores.

Políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil

En materia de trabajo infantil, la provincia de Buenos Aires cuenta con una arquitectura institucional específica a través de la COPRETI, en articulación con municipios y organismos nacionales. Estos dispositivos territoriales permiten la detección temprana de situaciones de

¹⁶ Vigentes durante la investigación (mayo–octubre de 2025).

vulneración de derechos, la revinculación educativa y el acompañamiento familiar. En particular, permiten abordar la presencia de niños, niñas y adolescentes en actividades de recuperación informal, en línea con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) y la Ley N° 25.255.

En relación con adolescentes de 16 y 17 años, el régimen de Trabajo Adolescente Protegido¹⁷ constituye un instrumento normativo relevante que podría aplicarse de manera más sistemática en cooperativas con mayor nivel de formalización, con medidas que aseguren la continuidad educativa y condiciones laborales seguras. No obstante, el estudio evidencia la necesidad de fortalecer la difusión del marco legal vigente y de abordar las barreras culturales que naturalizan la incorporación temprana al trabajo como estrategia de contención frente a contextos de vulnerabilidad.

Recomendaciones

- **Fortalecer el modelo cooperativo en el sector del reciclaje urbano.** Del análisis se desprende que una mayor formalización de las cooperativas se relaciona con mejores resultados en materia de SST y prevención del trabajo infantil. Promover un entorno propicio y políticas públicas que permitan consolidar institucionalmente a las cooperativas y mejorar los servicios que prestan a sus asociados. Actores clave: gobiernos provinciales y municipales, y federaciones.
- **Promover la equidad de género a partir de la formación** de mujeres en tareas que requieran el manejo de maquinarias, certificar la adquisición de saberes técnicos, establecer un cupo mínimo femenino en estas tareas y fijar objetivos de incremento progresivo.
- **Revisar las escalas de retribución dentro de las cooperativas considerando la relación entre género y nivel de calificación de la tarea.** En caso de ser necesario, establecer o revisar los rangos de diferencia máximos y aumentar la retribución de las tareas menos calificadas, para atender la sobrerrepresentación de mujeres en ellas. Promover el liderazgo de las mujeres en las cooperativas. Actores clave: gobiernos provinciales y municipales, y federaciones.
- **Sistematizar la capacitación en SST** desarrollada en el marco del programa Mi Argentina Recicla. Para ampliar su alcance, **establecer un programa de formación de formadores que permita llegar a un mayor número de cooperativas**, incluidas aquellas que no participan del programa. Revisar los materiales de capacitación a la luz de los resultados del estudio, con especial atención a los principales riesgos identificados en materia de SST. Capacitar a funcionarios nacionales, provinciales y municipales, además de a federaciones, organizaciones de la sociedad civil, y afines para ejercer de facilitadores y favorecer la participación del sector privado como socio estratégico en la gestión de residuos de productos de consumo masivo. Explorar opciones de oferta de cursos especializados o de formación continua de manera presencial, con prioridad de aquellos relacionados con el desarrollo y la implementación de protocolos de SST (dirigidos a líderes de cooperativas y trabajadores que ejerzan funciones de SST), y exposición a polvo, partículas y ruido en procesos mecanizados (dirigido a supervisores y trabajadores).
- **A nivel municipal, establecer mesas de diálogo con representantes de gobierno, empleadores y trabajadores**, así como del movimiento cooperativo, tomando como referencia la metodología de “Mesas Ejecutivas”¹⁸ adaptada por la OIT, para elaborar e implementar hojas de ruta para mejorar el sector en relación con SST y TI. Las hojas deberán especificar con claridad las responsabilidades de cada actor y establecer un cronograma y un presupuesto para su ejecución.
- **Reforzar la prevención estructural del trabajo infantil en el sector de recuperación y reciclaje de residuos.** Para ello, desarrollar las capacidades de las cooperativas para prevenir y abordar estas situaciones y actuar sobre sus causas subyacentes, como la inestabilidad de los ingresos, la falta de protección social y los déficits en servicios de cuidado y educación. Priorizar intervenciones en contextos de mayor informalidad y riesgo (vía pública y basurales), en línea con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), que obliga a eliminar actividades peligrosas para niños, niñas y adolescentes.

¹⁷ Contemplado en la Ley N° 26.390 Régimen de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.

¹⁸ Para mayor detalle véase [OIT. 2021. Las mesas ejecutivas para la productividad y el trabajo decente: enfoque y metodología](#). Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

- **Fortalecer el rol de las cooperativas como actores clave en la prevención y erradicación del trabajo infantil.** Promover su contribución mediante la generación de trabajo decente, la mejora de la seguridad económica de los hogares asociados y el acceso a servicios de cuidado y educación. Impulsar acciones de sensibilización y formación en sus comunidades. En este marco, aprovechar los mecanismos propios del modelo cooperativo —como las normas internas, el control entre pares y la articulación con federaciones y actores públicos— para reforzar estrategias colectivas de prevención del trabajo infantil.
- **Ampliar y articular espacios de cuidado comunitario cercanos a las plantas de reciclaje y con horarios compatibles con las jornadas laborales de las personas recuperadoras urbanas.** pueden reducir la presencia y exposición de niñas, niños y adolescentes a entornos de trabajo riesgosos y, al mismo tiempo, aliviar la sobrecarga de cuidados que recae sobre las mujeres, contribuyendo a la prevención del trabajo infantil y a la promoción del trabajo decente.
- **Promover la difusión y aplicación del régimen de Trabajo Adolescente Protegido (TAP)** en cooperativas con mayor nivel de formalización, acompañando procesos de formación y seguimiento educativo, y desarrollando campañas de sensibilización que desnaturalicen la incorporación temprana al trabajo.



Procesamiento en planta de reciclaje

► Anexo

► **Tabla 1. Principales EPP entregados por programas gubernamentales y organizaciones a las cooperativas de recuperadores.¹⁹**

Elemento de Protección Personal (EPP)	<i>Mi Provincia Recicla</i>	FACCyR	Otras Federaciones (Ej. CONARCOOP, FUNCAT, UTEP)	Acuerdos o convenios con municipios
Guantes de seguridad	Sí	Sí (provistos en distintas variedades).	Sí (gestionados a través de programas nacionales o provinciales)	Sí
Calzado de seguridad	Sí	Sí (de acero) (botines de seguridad)	Sí	Sí (en aquellas que operan bajo modelo de cogestión)
Ropa de trabajo	Sí (indumentaria de trabajo y alta visibilidad)	Sí (ropa de trabajo y chalecos de alta visibilidad).	Sí	Sí (en aquellas que operan bajo modelo de cogestión)
Protección ocular	Sí (gafas o antiparras)	Sí (gafas o antiparras).	Sí	No
Cascos	Sí	Sí	Sí	No
Protección respiratoria	Sí (barbijo/ mascarilla)	Sí (barbijo/ mascarilla)	Sí	No
Otros elementos (logística)	Sí (bolsones, carros, contenedores)	Sí (bolsones (<i>Big Bags</i>), carros, herramientas)	Sí (bolsones)	Sí

Fuente: Elaboración propia

¹⁹ La tabla lista los materiales entregados. No se realiza una valoración sobre si son los adecuados ni se verifica si se utilizan de manera apropiada.

► **Tabla 2. Objetivos, actividades implementadas y riesgos y temas abordados por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo**

Objetivos	Actividades de implementación	Riesgos/Temas abordados
Establecer un programa continuo para promover la prevención y lograr ambientes laborales sanos y seguros.	Realización de recorridos y visitas a establecimientos para evaluación de riesgos y asesoramiento en condiciones de higiene y seguridad.	Orden y limpieza - Riesgo eléctrico (contacto directo, indirecto y arco) - Riesgo de incendio - Riesgo de atrapamiento - Riesgo de pinchazos y cortes - Caídas a nivel y a distinto nivel - Riesgo ergonómico.
Brindar información y conceptos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) para fortalecer las capacidades de prevención de los trabajadores.	Capacitaciones Presenciales: dictado de cursos con material de apoyo (proyectado y didáctico en papel) y entrega de constancias.	Introducción al Sistema de Riesgos del Trabajo (ART, Accidente/Enfermedad Profesional) - Riesgos generales de la actividad de reciclado - Sistema Globalmente Armonizado (SGA) (Res. SRT 801/15).
Promover una cultura de autocuidado de la salud y la integridad personal.	Asesoramiento en control operacional: orientación sobre el uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP) y la implementación de acciones administrativas.	Uso y selección de EPP - Control operacional (incluye planes de emergencia y evacuación).
Fortalecer el conocimiento técnico para colaborar en la gestión de la prevención de riesgos laborales.	Medición y monitoreo (prevé realizar): estudios y/o mediciones ambientales que permitan implementar un plan de mejoras en conjunto con federaciones.	Iluminación (monitoreo ambiental) - Puesta a tierra (monitoreo ambiental) - Contaminantes.

Fuente: Elaboración propia sobre la base a información proporcionada por SRT.

Referencias

- Binion, E., and J. Gutberlet. 2012. "The Effects of Handling Solid Waste on the Wellbeing of Informal and Organized Recyclers: A Review of the Literature." *International Journal of Occupational and Environmental Health* 18 (1).
- Cointreau, S. 2006. *Occupational and Environmental Health Issues of Solid Waste Management: Special Emphasis on Middle- and Lower-Income Countries*. World Health Organization / World Bank.
- Ferreira, R. G. P. S., T. C. Silva, W. M. Ramalho, W. N. Araújo, and V. R. N. Cruvinel. 2016. "Condições de Saúde e Estilo de Vida dos Catadores de Resíduos Sólidos de uma Cooperativa da Ceilândia, no Distrito Federal: Um Olhar Acerca dos Determinantes Sociais e Ambientais de Saúde." In *Catadores de Materiais Recicláveis: Um encontro nacional*, chap. 6, 151–168. Ipea.
- Fortino, G. 2020. *Salud y ambiente: La gestión integral de riesgos laborales en cooperativas de recicladores urbanos*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Quilmes. GESAL.
- Gómez-Correa, J. A., A. A. Agudelo-Suárez, and E. Ronda-Pérez. 2008. "Condiciones sociales y de salud de los recicladores de Medellín." *Revista de Salud Pública* 10: 706–715.

- Gutberlet, J., and A. M. Baeder. 2008. "Informal Recycling and Occupational Health in Santo André, Brazil." *International Journal of Environmental Health Research* 18 (1): 1–15.
- Medina, M. 2005. "Serving the Unserved: Informal Refuse Collection in Mexico." *Waste Management & Research* 23 (5): 390–397.
- Ministerio de Desarrollo Social. 2023. *Evaluación del Programa Argentina Recicla: Las políticas sociales en perspectiva. Resultados y desafíos*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1998, enmendada en 2022. *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2019. *Waste Pickers' Cooperatives and Social and Solidarity Economy Organizations*. Cooperatives and the World of Work Series, no. 12. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2021. *Las mesas ejecutivas para la productividad y el trabajo decente: Enfoque y metodología*. Lima: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2022. *Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria*.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2025a. *Decent Work Opportunities and Challenges in Recycling*. ILO Technical Brief.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2025b. *Directrices de política sobre la promoción del trabajo decente en el sector del reciclaje*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- Pozo, M. 2019. *Manual de prevención de riesgos ocupacionales en el reciclaje*.
- Savoy, F., F. Chesini, M. D. Negro, A. Figueredo, L. De Gracia, A. Gervasoni, I. Navajas, A. Falabella, and M. de los Á. Gómez. 2023. "Autopercepción de las condiciones de trabajo y de salud de las personas recuperadoras de residuos del Ecoparque Gualeguaychú." *Revista de Salud Pública* 29 (1).



Bajo licencia [CC BY 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) © Organización Internacional de Trabajo. 2026.

OIT. *Recuperación y reciclaje de residuos urbanos en la provincia de Buenos Aires: desafíos y oportunidades para promover la seguridad y salud en el trabajo y prevenir el trabajo infantil*, nota de investigación, Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2026, © OIT.

<https://doi.org/10.54394/00034182>

Contacto

Organización Internacional del Trabajo

Av. Córdoba 950, piso 13
C1054AAV, Buenos Aires
Argentina

T: +54 11 3754 6300
E: buenosaires@ilo.org
W: www.ilo.org/es/argentina